



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0135-2023-ALC/MDSA.

San Andrés, 16 de Marzo del 2023

#### VISTO y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades; radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20, Inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, en mi condición de Titular de la Entidad Municipal; y por las funciones propias del cargo, tendré que viajar a la ciudad de Lima, el día viernes 17 de Marzo de año en curso; con la finalidad de tratar el tema del Proyecto denominado “Mejoramiento del Malecón Turístico Gastronómico de San Andrés” ante la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de Lima;

Que, estando a las Consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR**, el despacho de Alcaldía a la Regidora Señora: **MARIA OLINDA SANCHEZ GARCIA**, el día viernes 17 de Marzo del año en curso; por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal, y a las demás áreas que corresponda, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO  
ALCALDE